

# ESTACIONES DE PAZ

ABRIL  
2018



Bogotá apuesta por ser una ciudad referente de paz y reconciliación. En ese sentido, para la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación es importante contar con el aporte de las y los Bogotanos en la construcción de paz.

Por lo tanto, **ESTACIONES DE PAZ** es una herramienta pedagógica que a partir de diversas fuentes de información presenta de forma sencilla y sin ningún juicio de valor, los eventos más relevantes y desafíos en la implementación del Acuerdo Final, que más allá de tener un trasfondo político contiene unas implicaciones presupuestales y de política pública.

**ESTACIONES DE PAZ** busca que las víctimas del conflicto armado y los y las bogotanas estén enterados de las novedades y retos que comprenden este tema y así puedan realizar un camino responsable y participativo hacia una sociedad distinta.



Bogotá  
Ciudad de Paz



Participación  
Política



Reforma  
Rural Integral



Víctimas



Solución al Problema  
de las Drogas Ilícitas



Fin del  
Conflicto

**Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación:** Gustavo Alberto Quintero

**Coordinadora Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación:** Bibiana Alvarado

**Coordinadora Observatorio Distrital de Víctimas:** Carolina Farias [cpfarias@alcaldiabogota.gov.co](mailto:cpfarias@alcaldiabogota.gov.co)

**Elaboración:** Natalia Rodríguez [narodriguezc@alcaldiabogota.gov.co](mailto:narodriguezc@alcaldiabogota.gov.co)

**Diseño:** Mariano Redondo

**Página Web:** [www.victimasbogota.gov.co](http://www.victimasbogota.gov.co)



## CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ

El 9 de abril en el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, el presidente del Senado, Efraín Cepeda y del senador Alfredo Rangel radicaron dos proyectos de ley que buscan asegurar la participación de las víctimas en el Congreso. No obstante, estos proyectos presentan diferencias con el proyecto de ley que fue presentado por el Gobierno el año pasado y que no fue aprobado.

El proyecto de ley presentado por el senador Efraín Cepeda mantiene las 16 curules en la Cámara de Representantes que solo podrán ser ocupadas por víctimas del conflicto armado, y podrán ser elegidas por todos los votantes de los territorios de estas circunscripciones. Por otra parte, el proyecto de ley del Centro Democrático prevé 8 curules en Cámara de Representantes que solo podrán ser elegidas por víctimas en todo el territorio nacional y serán ocupadas por víctimas incluyendo a miembros de la Fuerza Pública o sus familiares (La Silla Vacía, 2018).



## JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ

El 15 de marzo la JEP abrió sus puertas, sin embargo, antes de poder iniciar diligencias judiciales los magistrados deberán definir su reglamento interno y elaborar un proyecto de ley sobre el procedimiento penal que deberá ser aprobado en el Congreso. Entre los diferentes asuntos que deberá contener el proyecto de ley están los criterios de selección y priorización de los casos. Esta ley se espera sea aprobada antes del 20 de junio fecha en que culmina la legislatura.

Por otro lado, aún falta que la Corte Constitucional se pronuncie acerca de la Ley Estatutaria de la JEP que fue aprobada por el Congreso en noviembre del año

pasado, en donde se realizaron algunos cambios frente a lo pactado en el Acuerdo Final como establecer inhabilidades para los magistrados que en los últimos 5 años hubieran defendido a las víctimas del conflicto armado o al Estado.

Dos noticias a resaltar son la renuncia del secretario de la JEP Néstor Raúl Correa y el requerimiento de las Embajadas de Noruega, Suecia y Suiza al Ministerio de Hacienda para conocer el manejo de los recursos del Fondo Colombia Sostenible que cuenta con recursos para la financiación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).



Fin del  
Conflicto



Participación  
Política

## CONSEJO NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

El Decreto 885 de 2017 creó el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, antiguo Comité Nacional de Paz, el cual “deberá propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”.

El órgano ejecutor del Consejo Nacional De Paz, Reconciliación y Convivencia es el Comité de Paz. El pasado 19 de diciembre se posicionaron sus miembros quienes estarán encargados de la pedagogía del Acuerdo Final, capacitaciones en cultura de paz y la creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación.



Fin del  
Conflicto

## FAST TRACK

El 30 de noviembre culminó la vigencia del Fast Track, esto quiere decir que las normas que reglamentan el Acuerdo Final que aún no han sido aprobadas deberán surtir el trámite ordinario. Algunos de los proyectos de ley que no fueron aprobados son:

1. El Proyecto de Ley para la adjudicación de baldíos en reserva forestal a comunidades campesinas.
2. El Proyecto de Ley para el fortalecimiento a la investigación y judicialización de organizaciones criminales.
3. El Proyecto de Ley para el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores.
4. El Proyecto de Ley para la reforma a la Ley de Garantías Electorales que buscaba permitir que algunas entidades pudieran contratar durante los cuatro meses antes de elecciones.

Por otro lado, tres proyectos de ley no fueron presentados ante el Congreso, entre estos la reforma a la Ley de Víctimas (Semana, 2017).



Fin del  
Conflicto

## SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ALERTA PARA LA REACCIÓN RÁPIDA

Mediante el Decreto 2124 de 2017 el Gobierno Nacional creó el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida por medio del cual busca responder efectivamente y en corto tiempo ante las amenazas al derecho a la vida, la integridad, la libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH.

En la ciudad de Bogotá en el año 2017<sup>1</sup>, 3782 personas declararon como hecho victimizante amenaza (ACDVPR, 2018).

Este Sistema nace de la necesidad de proteger a los defensores de derechos humanos, miembros de partidos políticos, entre otros actores que por estar a favor o en contra del Acuerdo de Paz pueden ser victimizados por organizaciones criminales.

El sistema tiene dos componentes: el primero es el de alertas tempranas a cargo de la Defensoría del Pueblo y el segundo

de respuesta y reacción rápida coordinado por el Ministerio del Interior con la participación de las entidades territoriales. Dentro de este segundo componente estará la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) compuesto por los ministros del Interior y defensa; El o la Director@ de la Unidad Nacional de Protección; El o la Comandante General de las Fuerzas Militares, o su delegad@; El o La Director@ de la Policía Nacional, o su delegad@; El o la directora@ de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegad@.

La principal función de la Comisión es coordinar, impulsar y articular con las entidades competentes las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo. Así mismo, deberá evaluar las medidas que están siendo implementadas (Decreto 2124 de 2017).



Fin del  
Conflicto

## PLAN ORUS

Debido a que el número de líderes asesinados sigue en aumento, el Ministerio de Defensa puso en marcha el 'plan Orus' en 67 municipios y 595 veredas identificadas como las zonas de mayor riesgo en el país. Adicionalmente, el plan busca tener presencia en las zonas en donde las FARC-EP tenían mayor influencia.

"En cada vereda habrá un pelotón o compañía de Fuerza Pública para que tengan un tutor que responda por esa comunidad, para que sepa en dónde están los líderes que pueden ser amenazados, quiénes están en alto riesgo, en dónde hay cultivos ilícitos, cuáles son las debilidades de infraestructura y otras situaciones" (El Espectador, 2018).



1. Corte 31 de diciembre de 2017.

Alta Consejería para  
los Derechos de las Víctimas,  
la Paz y la Reconciliación



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA GENERAL



## VISITA SECRETARIO GENERAL DE LA ONU A COLOMBIA Mensaje de Paz

“El objetivo fundamental en el mundo de hoy es obtener la paz. Y desafortunadamente, lo que estamos viendo en todas partes es una paz cada vez más difícil de garantizar.

Yo creo que es el deber de todos los ciudadanos del mundo de apoyar a fondo el proceso de construcción de la paz en Colombia por el pueblo colombiano.

Sabemos que es un proceso complejo.

Yo me considero un viejo amigo de Colombia: trabajé con Colombia durante 10 años como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y tuve ocasión de constatar que Colombia fue el país más generoso en la definición de un marco institucional jurídico y concreto de reconocimiento de los derechos y de apoyo a las personas internamente desplazadas en todo el mundo -- con todas las dificultades prácticas en su aplicación -- pero el marco institucional y legal más avanzado de todo el mundo”.

### Declaración António Guterres.

Para más información consultar <https://colombia.unmissions.org/>